

DECRETO ALC. N° 1800/3835/ PEÑALOLEN. 15.06.2012.

HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS: La Solicitud de Patente N° 388 de fecha 23.05.2012, el Informe de la Dirección de Obras Municipales de fecha 29.05.2012, los antecedentes presentados por el contribuyente peticionario, el D. L. N° 3063 Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

TENIENDO PRESENTE: Las disposiciones legales ya citadas y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; y los Decretos números 1300/230 de fecha 05.01.2004 y 1300/3716 del 24.07.2006 sobre delegación de facultades.

DECRETO

1.-OTÓRGUESE la patente solicitada en los términos

que se indican a continuación;

PROVISORIA POR SEIS MESES (1ER. PERIODO)

GIRO SOLICITADO: PELUQUERIA Y SALON DE BELLEZA PERIODO PERIODO

AUTORIZADO DESDE 15.06.2012 AL 14.12.2012.

DIRECCION: MAR TIRRENO N° 3349 LOCAL 2054.

NOMBRE: CENTRO DE BELLEZA Y PELUQUERIA PAMELA

BARROS E.I.R.L.

2.-EFECTÚESE por la Dirección de Administración y Finanzas el enrolamiento y cobro de la respectiva patente y demás actos administrativos necesarios de conformidad a la normativa vigente.

3.-DISPONGASE por parte de la Secretaria Municipal la respectiva publicación del presente Decreto en la pagina web del Municipio.

4.- PRESENTESE los antecedentes pertinentes y efectúense los pagos que correspondan por parte del contribuyente previa emisión de la nueva patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE a quién

corresponda, CUMPLASE, HECHO ARCHIVESE.

EUZ MARINA-ROMAN DUK ECRETARIA MUNICIPABOGADO

SECRETARIA MUNICIPAL

Silv De Sesor

RIAS BAÑADOS

STRÁCION Y FINANZAS

DIRECTOR